

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

ESTADOS DE EUROPA.	
Madrid y provincias.	Trimestre. 5 fr.
Reste.	Semestre. 9
Año.	Un año. 18
LOS DEMAS ESTADOS.	
Cuba, Puerto-Rico y América.	Semestre. Pesos 4
Reste.	Un año. 7 1/2
Año.	
Precio suelto en toda España, 0'50 cént. de peseta.	

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.	Universidad Central.
Lázaro Bardón.	Id. id.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. id.
Tomás Santero.	Id. id.
José Ramón de Luanco.	Universidad de Barcelona.
José Laso.	Id. de Salamanca.
Antonio Casares.	Id. de Santiago.
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.

D. Federico Benjumea.	Facultad de Med. de Cádiz.
Manuel M. J. de Galdó.	Instituto del C. Cisneros.
Joaquín M. Fernández Cardín.	Id. de San Isidro.
J. M. Lillás.	Escuela Normal Central.
Emilio Arrieta.	Id. de Música y Declamación.
Josquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Luis M. Uter.	Id. de id.
Francisco P. de Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Denné.

Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó los que no lo sean, tienen derecho:

A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios.

Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarse. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

CAJA DE SOCORROS

En virtud de lo que dispone el art. 4.º del Reglamento de la Caja de Socorros, Junta clasificadora de la misma se abrió el día 5 del corriente para entender en la petición presentada por la señora D.ª Natividad Padilla, viuda del maestro que fué de Gazorla (Jaén), don Manuel María de la Torre.

La Junta, teniendo presente el tiempo que el finado llevaba de suscriptor á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y apreciando cuantos antecedentes podían ilustrarla para con equidad la magnitud del socorro que iba á otorgar, acordó, de conformidad con lo prescrito en el art. 3.º del citado Reglamento, conceder á D.ª Natividad Padilla la cantidad de SESENTA pesetas.

Se hace público este acuerdo para conocimiento de la interesada y demás efectos consiguientes.

Sección orgánica.

El Ministro del Diablo.

A la par que la Administración activa, siguiendo sus evoluciones, persiguiéndola en sus actos, acechando sus movimientos, escudriñando sus secretos y sorprendiendo sus tentativas, funciona con más ó menos desembarazo, unas veces casi á luz del día, muchas en los crepúsculos de este período anormal constituido, un Gobierno de desgobierno, una Administración secreta para resistir á la Administración pública, que cuenta con poderosos elementos, con recursos eficaces, y con procedimientos que no sólo encuentran fácil el camino, abierto por las cuadrillas del desorden, sino albergue y salvaguardia en todo espíritu dispuesto á descubrir las faltas ante el temor que encubra la previsión de poder incurrir en ellas.

Adviértese que, cual al cuerpo la somnolencia, sigue por obra diabólica á los distintos poderes y aun á las diversas formas que, sobre el pavés de la política, presenta el espíritu revolucionario ó el consiguiente efecto de necesaria reacción, un ser infernal que, desde la conciencia á la razón, se agita é influye en todas las manifestaciones sociales, fraudando sus planes de desgracia, unas veces disfrazado para seducir á la opinión pública como motor de grandes y generosos sentimientos, otras astuto y recatado para ocultarse y disponer sus huestes en estudiadas emboscadas al mando de sus generales, la resistencia pasiva, la torpeza estudiada, y la duda provista de todo el armamento de las dificultades.

Sus triunfos son muchos, innúmeras sus conquistas y su poder inexpugnable, patentizándolo así el estado de nuestra patria, tan digna de mejor suerte, y á la cual no aciertan á hacer feliz ni los blan-

cos, ni los negros ni los rojos. Todo el arco iris de la política ha dado sus tonos y matices, y seguimos, por arte inaplicable á primera vista, sumidos en contradicciones que dan golpe de muerte á la autoridad, que ofrecen con iguales causas contradictorios efectos, y aturdidos en un cúmulo de razones sin razón, que nos hacen ser en verdad, como dijo un ilustre crítico, el país de los vice-versas.

Y si en la gubernación general de la nación esto sucede, y si á pesar de encenderse las calderas y de limpiar y regularizar los rails, la locomotora no marcha ó lo hace con lentitud, si en la más pequeña dificultad ó pendiente patina y patina, muévense sus ruedas, gime, inunda el espacio de humo y aparece el cuadro de la impotencia, nada tiene de extraño que la enseñanza pública no adelante, que su estado no mejore y que se gasten hombres y funcionarios llenos de buenos pensamientos, de laudabilísimos propósitos, sin que el progreso se realice, dejando á lo más como escorias de los trabajos por la libertad emprendidos, tristes resultados, viciosas prácticas, funestas consecuencias, olvidos estudiados, celos indiscretos, desórdenes normales, indisciplina crónica, aderezado todo ello por arte tan maravilloso, que cuando conviene ocultarlo, se echa mano de los deslumbrantes resplandores de la libertad de enseñanza, y cuando importa ponerlo de manifiesto se lo tacha como obra de la resistencia de la reacción á los generosos impulsos de esa misma libertad.

Preciso es que todo esto suceda por la influencia del Desgobierno secreto que sin cesar funciona, y que los planes frustrados y los obstáculos que siempre encuentra la enseñanza pública, sean trabajos y victorias de aquél. Hay, pues, que admitir que si desde las esferas del poder ordena y manda y atiende al bien de la Instrucción pública el Ministro de Fomento, desde la región nebulosa del espíritu público desmoralizado y en el Ministerio del Desconcerto despacha, con tesón grande y con inagotables recursos suministrados por todas las clases sociales y recogidos por las pasiones más en boga, el Ministro del Diablo, que por desgracia lleva de su parte la jugada.

El Ministro del Diablo nos tiene, sin duda, prisioneros, vence los generosos propósitos de los partidos políticos, entibia y anula los entusiasmos de la revolución y de las restauraciones, y hace estériles los esfuerzos encaminados á que se dote á España de una ley general de Instrucción pública.

El Ministro del Diablo logra que todas las Administraciones se conformen con el raquítico estado de la primera enseñanza, que se rijan las escuelas aún por Reglamentos de los años 1838 y 39, como si la

Administración no tuviera hoy nuevas exigencias, y como si la pedagogía no hubiese hecho progresos y fuera artículo contumaz que pudiera infestar á la niñez y la imposibilitase de instrucción y de adelanto.

El Ministro del Diablo consigue que el Maestro sea un pobre devoto del progreso, condenado á silicios, ayunos y gale-ras; que las escuelas sean pesebres de la inteligencia, al uso de un pueblo al que por fórmula se promete instruir y educar.

El Ministro del Diablo es, sin duda, el que arranca de las entrañas de la madre patria millones y millones para las guerras fratricidas, para las defraudaciones del Tesoro y para hacer ricos y magnates á algunos de los más fieles servidores de aquél, y logra que se niegue un pedazo de pan á la viuda, y alimento y abrigo al huérfano del Maestro y del Catedrático de Instituto, concediendo para que resulte mayor el contraste y más llegue á herir el alma y matar en éstos el estímulo y el amor á sus deberes, la jubilación al Profesorado de enseñanza superior.

El Ministro del Diablo es el que á fuerza de conseguir un embrollado y laberíntico fárrago de órdenes y contraórdenes y de que se dicten efímeros planes de estudios, logrará que no haya estudios, ni haya plan; que á fuerza de libertades no baste abrir de par en par las puertas de los templos de enseñanza para que la juventud penetre cómodamente en busca de un título profesional.

El Ministro del Diablo es el que logra borrar las nociones más elementales de la ciencia de enseñar y los principios cardinales de la virtud de aprender, y hace olvidar reglamentos, prácticas y costumbres que la sanción del tiempo y la razón defendían como buenas y provechosas: por él, las ciencias llegarán á enseñarse sin unión ni enlace, completas ó incompletas, con programas ó sin ellos, con textos ó sin textos, asistiendo los alumnos á clase ó faltando cuando á bien les parezca, y tomándose vacaciones cuando ellos lo dispongan en virtud de su soberana voluntad, reconocida, sancionada y ensalzada por los partidarios de que cada cual sea hijo de sus obras y responda por sí de sus acciones.

El Ministro del Diablo, en fin, trae y lleva á su antojo á la Administración y á los escolares; emboba á los padres de familia, que en España no representan valor alguno en las funciones de la enseñanza, y á la par que extravía á la juventud de las artes útiles, de los conocimientos de aplicación al progreso y el desarrollo de la riqueza pública, pretende convertir á la nación, por obra de caricatura, en una Atenas del siglo de las luces.

Y tan bien se propagan las órdenes de este mágico poder infernal, que diaria-

mente publiquen en su Gaceta, copiada literalmente de la nuestra; sin más corrección que una cabeza general y un pie que dicen: la primera: se faltará con la mayor habilidad y valiéndose de toda clase de recursos, á lo que se dispone; y el otro: los delegados de mi poder, y especialmente la resistencia pasiva, la torpeza estudiada y la duda oportuna quedan encargados de velar porque se cumpla lo que conviene para la perturbación moral y material de España, que por altos destinos está aún condenada á sufrir penalidades, desastres y desgracias.

Pero no nos quejemos; el Ministro del Diablo no lo absorbe todo, deja, sin duda para mayor sarcasmo, que los hombres públicos y los partidos políticos proclamen un día y otro día, en todas las ocasiones, las excelencias de la enseñanza, sus prodigiosas virtudes y cuanto encierra de bienes y de felicidad para el pueblo, al que todo se le promete como cebo del afán de mando.

¿Cuándo será vencido ese Ministro! ¿Cuándo la política sacará en triunfo al patriotismo!

Emilio Ruiz de Salazar.

Teoría y práctica de la enseñanza

Ó SISTEMAS Y MÉTODOS PARA LA BUENA DIRECCION DE LAS ESCUELAS, POR DAVID P. VAGE (Conclusión.)

El otro procedimiento sobre el cual deseo llamar la atención es el que, para distinguirlo del primero, denominaré

PROCEDIMIENTO DE EXTRACCION.

Este consiste en presentar ante los niños lo que los abogados llaman un pliego de posiciones á absolver. Se practica generalmente cuando el Maestro desea ir en ayuda del alumno.—«Juan», dice el maestro cuando pone á la clase una larga cuenta de división; «Juan, ¿cómo se llama el número que va á dividirse?» Juan titubea. «¿Es el dividendo?» dice el Maestro. «Sí, señor, el dividendo.» «Bien. Juan, ¿cómo se llama el que queda después de hecha la división?» «¿Es el residuo?» «Sí, señor.» Entra una visita en la clase y el Maestro desea poner de manifiesto el talento de Juan: «Y bien Juan, ¿de qué especie es el residuo?»

Juan se queda mirando al suelo.

«¿No es siempre de la misma especie que el dividendo, Juan?»

«Sí, señor.»

«Muy bien!» dice el Maestro con amabilidad; «¿de qué especie es este dividendo?» señalando el trabajo hecho en el pizarrón.

«¿No son pesos?»

«Sí, señor, pesos.»

«Muy bien!» ahora ¿cuál es el residuo?» Juan titubea.

«¿No son también pesos?» dice el Maestro.

«¡Oh! sí señor, pesos» contesta Juan enérgicamente, mientras que el Maestro mira complacido al visitante para ver si ha observado cuán correctamente contestó Juan.

Se llama á una clase para ser examinada en historia. Han aprendido de memoria el libro de

texto, es decir, las palabras, y contestar bien y a tiempo. Al fin uno vacila. El Maestro le dirige hábilmente una pregunta en el mismo lenguaje que el del texto de esta manera:

El día 11 de Septiembre á la madrugada ¿qué hizo todo el ejército británico? El alumno. así advertido á tiempo, prosigue: «El día 11 de Septiembre á la madrugada, todo el ejército británico, colocado en línea de combate y hechas dos divisiones, comenzó el asalto esperado.» Pausa aquí otra vez. El Maestro continúa preguntando: «Y bien; ¿en armonía con el plan de Howe, qué hizo el ala derecha?»

Alumno.—«En armonía con el plan de Howe, el ala derecha...»

Maestro.—«El ala derecha ¿mandada por quién?»

Alumno.—«Oh! en armonía con el plan de Howe, el ala derecha, mandada por Kuyplused, fingió cruzar el Krandywine en Chad ó Ford,» etc.

Este es un medio muy común de ayudar al discípulo torpe á salir de una dificultad; y he visto hacer esto tan hábilmente, que infinidad de visitantes hubiesen convenido en que era maravilla ver lo bien instruidos que estaban los niños.

Podría también esclarecer aún más este procedimiento de extracción describiendo más de un caso de que he sido testigo en compañía de uno de mis colegas y amigos. El Maestro cuya Escuela visitábamos, llama á la clase de las primeras lecciones de Colburn. Se levantan y marchan en fila al sitio de costumbre, erguido el cuerpo y libros en mano. Era agradable el aspecto que presentaba la clase.

«¿Dónde empieza?» dice el Maestro tomando el libro.

Alumnos.—«En la página 80, 3.ª pregunta. Maestro.—«Léala Vd., Carlos.»

Carlos (Leo). «Habiéndole preguntado á un hombre cuántas ovejas tenía, dijo que las tenía en dos campos: ocho en uno de ellos; y que las tres cuartas partes de éstas componían exactamente un tercio de las que tenía en el otro. ¿Cuántas había en el otro?»

Maestro.—«Bien, Carlos; primero necesita usted conocer un cuarto de ocho, ¿no es así?»

Carlos.—«Sí, señor. Maestro.—Y bien, ¿no son dos el cuarto de ocho?»

Carlos.—«Sí, señor; el cuarto de ocho es dos. Maestro.—Entonces, tres cuartos serán tres veces dos, ¿no es así?»

Carlos.—«Sí, señor. Maestro.—Bien; ¿no son seis tres veces dos?»

Carlos.—«Sí, señor. Maestro.—Muy bien. (Una pausa). Ahora dice el libro que estas seis son justamente la tercera parte de las que tenía en el otro campo, ¿no es así?»

Carlos.—«Sí, señor. Maestro.—Entonces, si seis es un tercio, tres tercios serán tres veces seis, ¿no es verdad?»

Carlos.—«Sí, señor. Maestro.—Y tres veces seis son diez y ocho ¿no es cierto?»

Carlos.—«Sí, señor. Maestro.—Luego, tenía diez y ocho ovejas en el otro campo, ¿las tenía?»

Carlos.—«Sí, señor. Maestro.—Pasemos á otra cosa. En este estado intervine preguntando al Maestro si no podría prevenir á Carlos que repitiera él solo lo que acababa de decir. «Oh! sí,» dijo el Maestro; «Carlos, repite la lección.»

Carlos leyó otra vez la pregunta y se quedó mirando hacia arriba. «¿No debe V. averiguar ante todo cuál es la cuarta parte de ocho?» — «Sí, señor.»

«Y no son dos la cuarta parte de ocho?»

«Sí, señor.»—Y de este modo continuó el procedimiento como antes, hasta que al fin resultó también que las ovejas eran diez y ocho. Echó entonces el Maestro una mirada en derredor con un aire que parecía decir: «Ahora supongo que estará Vd. satisfecho.»

«¿Quiere Vd. que haga repetir otra vez á Carlos?» dije yo. Accedió el Maestro. Volvió á leer de nuevo la pregunta, y otra vez se quedó mirando al cielo. Esperaba yo y esperaba él; pero no podía esperar el Maestro. «Qué, Carlos!» dijo impaciente, «¿no necesita Vd. un cuarto de ocho?»—«Sí, señor,» dijo Carlos prontamente; y juzgué al fin conveniente no insistir sobre la repetición de sí, señor, dejando que continuase la clase con su habitual procedimiento.

Este, aunque en verdad un caso extremo, es, sin embargo, un buen ejemplo del método del Maestro, que sólo sirve para ofuscar la mente del niño. La costumbre de auxiliar hasta cierto punto al alumno es muy común, y tan pernicioso como común. Todo Maestro debería abandonar de una vez esta práctica y exigir que el alumno hablase él solo en la recitación.

Considero innecesario decir que semejante sistema de extraer la lección, además del malgasto

de tiempo por ambas partes, y del malgasto de fuerza por la del Maestro, tiende de un modo directo á hacer tristemente superficial al alumno. ¿Por qué se tomaría la molestia de estudiar, sabiendo por una constante experiencia que el Maestro, con una pregunta oportuna, ha de relevarle de toda dificultad?

Es cosa bien sabida que «el Maestro hace la escuela». Tal vez no haya otro medio que tienda más á hacer realmente ineficaz una escuela que este procedimiento de extracción.

Conceptúo los dos sistemas que acabo de describir como los dos defectos prominentes que prevalecen en nuestra moderna enseñanza; y si los he descrito tan detalladamente ha sido con el fin de inducir á los Maestros á poner todo su cuidado para no caer en ninguno de ellos. Me consideraré suficientemente remunerado si lo consigo.

Por la traducción,

CARLOS CASARES.

Certamen.

El Claustro del Instituto de segunda enseñanza de Guadalajara, deseoso de conmemorar dignamente el quincuagésimo aniversario del advenimiento de dicho establecimiento á la vida literaria, ha acordado abrir un Certamen Científico, Literario y Artístico, con arreglo al programa que á continuación transcribimos.

Las Corporaciones provincial y municipal, el Casino Ateneo y el Ateneo Caracense de Guadalajara, han ofrecido su valioso concurso para enaltecer las glorias de aquel Instituto y honrar la memoria de su fundador, Excmo. Sr. D. Pedro Gómez de la Serna, de grato recuerdo para las Letras y el Derecho patrio, asociándose al levantado pensamiento del Claustro, que de seguro merecerá bien y aplauso de cuantos se interesan por el esplendor de la cultura patria.

PROGRAMA DEL CERTAMEN.

I.—Premios del Claustro de Catedráticos: 1.º Un ejemplar, elegantemente encuadernado, del tomo correspondiente á las provincias de Guadalajara y Cuenca, de la obra *España, sus monumentos y artes, su naturaleza é historia*, por D. José María Cuadrado y D. Vicente de la Fuente, con dibujos á pluma de Pascó Oms y O. Delgado, heliografías de Tomás, grabados de Gómez Polo y cromos de Xumetra. Al autor de la mejor Biografía del Excelentísimo Sr. D. Pedro Gómez de la Serna. 2.º Un ejemplar, elegantemente encuadernado, de la última edición del *Diccionario de la Real Academia Española*. Al autor de la mejor Composición poética á algún monumento ó episodio histórico de esta provincia. 3.º Un elegante estuche con objetos para dibujo. Al autor del mejor Retrato hecho al lápiz, á pluma ó al carboncillo, de uno de los hijos célebres de esta provincia.

II.—Premios de la Excmo. Diputación Provincial: 4.º Una escribanía de plata. Al autor de la mejor Reseña forestal de la provincia de Guadalajara, designando la zona verdaderamente forestal, su descripción y límites, su importancia económica y bajo el punto de vista de su influencia en el clima y en el régimen y distribución de las aguas, su estado y medios de mejorarlo. 2.º Un elegante estuche de pintura. Al autor del mejor Retrato al óleo ó busto de tamaño natural, en escayola, de uno de los hijos célebres de esta provincia.

III.—Premios del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara: 1.º Una pluma de oro. Al autor de la mejor Memoria sobre el régimen de Guadalajara en lo civil y eclesiástico, desde su conquista hasta fines del siglo XVII. La memoria deberá ir acompañada de copias de documentos comprobantes, tales como fueros, privilegios, ordenanzas municipales y de cabildo. 2.º Un instrumento topográfico. Al autor del mejor Proyecto de pedestal para un monumento dedicado al egregio hijo de Guadalajara, D. Pedro González de Mendoza, Gran Cardenal de España.

IV.—Premio del Casino Ateneo: Un magnífico medallón de plata con el busto de Alvar Fáñez de Minaya. Al autor de la mejor Descripción de Guadalajara, en la que se marcarán las modificaciones realizadas durante el siglo actual en esta capital.

V.—Premio del Ateneo Caracense: Una pluma de plata. Al autor de la mejor Colección de biografías de hijos ilustres de Guadalajara, que se hayan distinguido en los diversos ramos del saber humano, ó por sus fundaciones literarias, religiosas y benéficas; en cuyo trabajo se indicarán las fuentes de donde se han tomado los datos correspondientes á cada biografía.

VI.—Premio del Director del Instituto: Un ejemplar, elegantemente encuadernado, de la *Vida de Santa Teresa de Jesús*, publicada por la Sociedad foto-tipográfica católica, bajo la dirección del Dr. D. Vicente de la Fuente, conforme al original autógrafa que se conserva en el Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, al autor del mejor

Juicio crítico de la vida del Arcipreste de Hita y de sus obras.

CONDICIONES GENERALES DEL CERTAMEN.

1.ª El plazo para la presentación de los trabajos estará abierto desde el día de la publicación de este programa hasta las seis de la tarde del 30 de Septiembre de 1887.

2.ª Todos los trabajos literarios que se presenten deberán estar escritos en castellano, ser originales ó inéditos y entregarse en la Secretaría del Instituto, bajo sobre cerrado y lacrado, sin firma ni nombre del autor, pero con un lema, acompañándoles un pliego, también cerrado y lacrado, que contenga el nombre del autor con las señas de su residencia, y en la parte exterior del sobre, el mismo lema con que se presente la respectiva memoria ó composición. La Secretaría dará el correspondiente recibo, citando el título ó lema que el pliego contenga.

3.ª Los trabajos serán calificados por un Jurado presidido por el Director del Instituto y compuesto de cuatro Catedráticos y un representante de cada una de las corporaciones que se han adherido á la celebración del Certamen.

4.ª A todos los trabajos premiados acompañará el correspondiente Diploma; pero el Jurado podrá adjudicar ó no los premios ofrecidos, según el mérito absoluto de las composiciones, y conceder Menciones honoríficas á las que juzgue merecedoras de esta distinción.

5.ª Los trabajos literarios presentados se archivarán en la Secretaría del Instituto, si bien reservando la propiedad á sus autores. Mas si el Jurado los considerase de relevante mérito, podrá proponer su impresión á la Excmo. Diputación provincial, y efectuada ésta, se regalará al autor un número de ejemplares proporcionado á la impresión.

6.ª Examinados por el Jurado los trabajos presentados, publicará su fallo en sesión pública, el día 4.º de Noviembre de 1887, procediéndose enseguida á la apertura de los pliegos correspondientes, á fin de que, conocidos los nombres de los laureados, pueda comunicárseles oportunamente. Los pliegos que contengan las firmas de los autores de los trabajos no premiados, se quemarán en el acto sin abrirlos.

7.ª El día 30 de Noviembre de 1887 el Instituto celebrará una festividad literaria, cuyos pormenores se publicarán á su tiempo, en cuyo solemne acto el Catedrático designado por el Claustro, leerá un discurso exponiendo el juicio crítico formado por el Jurado acerca de los trabajos científicos, literarios y artísticos presentados al Certamen, y se hará la entrega de los premios á los laureados.

Corporaciones.

La Academia Española ha celebrado su última sesión bajo la presidencia del Sr. Conde de Ceste.

Se examinaron trabajos muy importantes del Sr. Saavedra y del Sr. Alvarez Sereix, y además, varias cédulas muy perfectas de los Sres. Calcaño (D. Julio), García Iscabalco y Amnategui, de las Academias de Venezuela, Méjico y Chile, los más de ellos justificados con excelentes autoridades las definiciones del *Diccionario*, y enriqueciendo el de *Autoridades* en que se ocupa la Academia, para publicar una edición que sea el reflejo de la historia y del mejor uso de las voces castellanas.

**

Presidida por el Sr. Marqués de Barzanallana, ha celebrado su última reunión la Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Después de darse cuenta de algunos dictámenes emitidos por diferentes académicos relativos á obras enviadas á consulta, se procedió á la elección de cargos trienales, resultando para Presidente el Sr. Marqués de Barzanallana, y reelegidos: Secretario el Sr. D. José García Barzanallana; Censor, D. Vicente de la Fuente, y Vocal de la Junta de Gobierno, D. Claudio Moyano.

Terminada la lectura de un informe sobre un concurso y de una propuesta para académico correspondiente, se levantó la sesión.

Enseñanza artístico-industrial de la mujer EN CÁDIZ.

La Junta de la Academia de Bellas Artes de Cádiz, apoyándose en recientes disposiciones del Ministerio de Fomento para el desarrollo de la instrucción artística industrial, ha presentado al Ayuntamiento de aquella capital un importante proyecto, por el que se crean en dicha Escuela las asignaturas siguientes con destino á la enseñanza de la mujer:

1.ª Aritmética y Geometría, propias de dibujantes. 2.ª Dibujo lineal y de adorno. 3.ª Acuarelas y aplicación de la pintura á la porcelana, cristal, cuero, pergamino, seda, etc. 4.ª Modelado y vaciado. 5.ª Confeción de flores artificiales, pasamanería, bordados en oro y plata, en seda y demás

aplicaciones. 6.ª Construcción de objetos de echa, marfil, hueso, nácar, etc.; de abanicos, cajitas y juguetes de lujo. 7.ª Grabado en

El Profesor para cada una de estas clases el mismo que enseña en la Academia de Bellas Artes la asignatura similar, excepción hecha de las clases 5.ª y 6.ª, para las cuales se nombrarán nuevos Profesores nombrados por concurso.

El precedente grupo de asignaturas forma parte del plan de enseñanzas libros de la Escuela de Bellas Artes, correspondiendo, por tanto, al Gobierno y gobierno al Director de la Escuela la Junta de la Academia.

El presupuesto de gastos, que será costeado en mitad por la Diputación y el Ayuntamiento, eleva á 6.000 pesetas, distribuidas en la siguiente forma:

Un Profesor de Aritmética y Geometría (gratificación).	Personal, pesetas.
Uno id. de Dibujo lineal y de adorno.	Material
Un Ayudante id.	
Un Profesor de aplicaciones de la pintura id.	
Uno id. de modelado y vaciado y de grabado en dulce.	
Una Profesora de flores artificiales, etcétera (sueldo).	
Una id. de objetos de marfil, conchas, etcétera, id.	

Pesetas.

Como las nuevas enseñanzas propuestas por el ilustrado Claustro de la Academia de Bellas Artes de Cádiz, que tan dignamente preside el Sr. Díaz, viene á realizar las aspiraciones que ha hecho largo tiempo persigue el Ayuntamiento de aquella capital en su nobilísimo afán de facilitar á la mujer medios decorosos de atender con ahogo á las necesidades de la vida, es de esperar que dicha reforma quede planteada en los próximos días del próximo mes de Enero, como sus creadores se proponen.

Una Reina profesora.

Carmon Sylva, la poética Reina de Rumania explicará desde los primeros días del próximo de Enero una Cátedra de Literatura Contemporánea en la Escuela superior de señoritas de Charest.

La interesante Soberana, que conoce admirablemente los autores clásicos de todas las épocas, reunía en su palacio algunas de las jóvenes de las familias más distinguidas para hacer admirar las creaciones de los poetas. De aquí nació la idea del curso que comenzará á principio de año.

El Roy ha dado de buen grado su permiso para que las jóvenes de Bucharest se han apresurado á matricularse, y será en verdad un curioso espectáculo el que ofrezca la Reina dando desde una modesta cátedra lecciones de Literatura á sus súbditas.

Cédulas personales.

En contestación á varias consultas que han recibido acerca de la exhibición de la cédula personal, debemos manifestar que los Maestros necesitan acompañar aquella cuando se dirigen á la Junta provincial de Instrucción pública y de Autoridades, y si sólo consignar en el escrito de solicitud la fecha y número de la respectiva cédula.

Así se consigna clara y terminantemente en el art. 8.º, párrafo 7.º de la vigente Instrucción de este impuesto, de 27 de Mayo de 1884, que copiamos á la letra dice así:

«La exhibición de la cédula personal es indispensable:

Para entablar cualquier clase de reclamaciones ó solicitudes, y practicar algún acto administrativo expresado anteriormente, aun cuando por ellas se adquieran derechos ni se contraigan obligaciones. Los que dirijan solicitudes á Autoridades ú oficinas situadas en poblaciones distintas de la de su residencia, no necesitan acompañar sus cédulas personales, siendo suficiente que expresen el ingreso del escrito el punto y fecha de expedición, sus números impreso y manuscrito, el barrio, y domicilio correspondiente; reservándose la Administración el derecho de practicar las comprobaciones que estime oportunas, y el de entregar los Tribunales á los que por este medio conste falsedad.»

Vacaciones anticipadas.

El afán de anticipar las vacaciones escolares está á la orden del día.

El Consejo universitario de Zaragoza se ha visto precisado á reunirse para examinar con el fin de determinar el problema de la disciplina académica suscitado por los alumnos que intentan adelantar la época de las vacaciones de Navidad.

En la referida reunión se tomaron importantes acuerdos, encaminados a vigorizar el principio de autoridad en la clase escolar.

Asimismo se acordó abrir con la mayor rapidez un expediente que afecta a la Facultad de Medicina, con motivo de ciertas faltas de disciplina cometidas en una de las clases de la Facultad mencionada.

También en la Universidad Central han encontrado esos conatos de insubordinación, apareciendo como consecuencia inmediata la dimisión que ha presentado el Sr. Pisa Pajares del cargo de Rector.

Varios colegas, y entre ellos *La Correspondencia* y *El Liberal*, han declarado que la dimisión del Sr. Pisa se debe a la imposibilidad de corregir severamente ciertas faltas de los alumnos y de hacer prevalecer el espíritu de disciplina, y no a debilidad de carácter, como algún periódico ha supuesto.

Esta explicación no aparece, sin embargo, bien comprobada, pues la misma *Correspondencia* la rectificó pocas horas después de haberla dado a la publicidad, negando que el Sr. Pisa hubiese propuesto la adopción de ninguna medida para restablecer el espíritu de disciplina tan hondamente quebrantado.

Sea de esto lo que quiera, carece de importancia ante el hecho de que la Universidad está abandonada hoy por la mayoría de la clase escolar.

En la sesión que el día 41 del corriente celebró el Consejo de Instrucción pública, bajo la presidencia del Sr. Ríos y Pedraja, fué aprobado el nuevo dictamen que el alto Cuerpo emite respecto al proyecto que pretendía declarar *insubsistentes* los decretos que ampliaron el del Sr. Marqués de Orovió sobre Catedráticos supernumerarios.

Se dice que dicho dictamen, cuya paternidad corresponde al ex Director general de Instrucción pública, Sr. Cárdenas, es un documento notabilísimo, tanto por su forma de corte verdaderamente clásico, cuanto por su fondo que está inspirado en elevados y respetables principios.

Nuestro querido compañero en la prensa, el Director de *La Guirnalda*, Sr. D. Miguel H. de Cámara, ha experimentado la dolorosa pérdida de su idolatrada hija María del Pilar, preciosa niña que ha dejado la tierra para volar al cielo a la tierna edad de dos años y seis meses.

Enviamos nuestro más sentido pésame a los desconsolados padres, deseándoles resignación y fortaleza de ánimo para sobrellevar su justísimo dolor.

El 10 del corriente ha recibido la investidura del grado de Doctor nuestro amigo el Sr. D. Eugenio Piñezúa Alvarez, farmacéutico por oposición de la Beneficencia provincial de Oviedo.

El discurso presentado para el ejercicio es parte de un trabajo de *Piroquímica* y *Cristalografía* que verá la luz pública en breve, digno de llamar la atención de todas las personas que cultivan las Ciencias naturales.

Le damos la enhorabuena.

Según leemos en nuestro querido colega *El Monitor de primera enseñanza*, el Ayuntamiento de Barcelona ha cedido gratuitamente a dos vecinos de aquella capital el terreno para construir un edificio destinado a dos Escuelas, una elemental y otra de párvulos, capaces para cincuenta alumnos cada una de ellas, montada la última con arreglo al sistema pedagógico de Froebel.

También se ha acordado por la Corporación municipal el nombramiento de una Junta de patronato, compuesta del Alcalde, de un Cura párroco, del Inspector de primera enseñanza, de un individuo de la familia de los fundadores y del padre de uno de los niños que concurrirán al establecimiento, para que ejerza la inspección de las dos citadas Escuelas.

Parece que las nuevas Escuelas serán consideradas como públicas y como tales habrán de ser provistas y luego inspeccionadas.

La Junta provincial de Instrucción pública de Badajoz opina que los Maestros de las Escuelas municipales pueden ejercer la enseñanza privada en horas extraordinarias, aun cuando para ello utilicen el material del establecimiento.

Este criterio, con el que deseáramos coincidir en los de todas las demás Juntas, está contenido en uno de los acuerdos tomados por dicha Corporación el día 20 de Noviembre último, que dice así:

«Dada cuenta de una comunicación del Alcalde de Berlanga, en la que manifiesta que la Junta local ha prohibido a D. Laureano Sigler, Maestro de aquella Escuela pública, el que dé lecciones retribuidas a los niños de su Escuela en horas extraordinarias, utilizando el material del establecimiento y en perjuicio de la enseñanza oficial, sin que haya obedecido el referido Maestro, se acordó contestar al Alcalde, que no pueden prohibirse esas lecciones particulares.»

Parece que algunas Juntas provinciales de Instrucción pública vacilan en la interpretación que debe darse a la orden del Ministerio de Fomento, que previene no se curse instancia alguna de autorización para volver al Magisterio público, sin que aquéllas se hallen comprendidas en el párrafo primero de la Real orden de 27 de Junio de 1883.

La Junta provincial de Huesca, según leemos en *El Ramo*, se ha elevado con tal motivo en consulta al Ministerio, consignando, que no habiendo destinos públicos retribuidos que puedan desempeñar las Maestras al dejar la enseñanza, se necesita una aclaración acerca de si se ha-

llan comprendidas en la resolución de 42 de Noviembre último.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que con fecha 16 de Noviembre último ha elevado a este Ministerio D. Manuel Hernández y Robredo solicitando indulto de la pena de inhabilitación perpetua que para cursar ninguna clase de estudios en los establecimientos del Reino le impuso el Consejo universitario de Valencia y aprobó el Gobierno en 6 de Octubre de 1876:

Considerando que el otro individuo que con el solicitante cometió el delito de falsificación de documentos académicos, por haber cumplido la condena, hace ya ocho años que se halla en el pleno goce de los derechos civiles y políticos:

Considerando que el tiempo transcurrido y la conducta que viene observando el Hernández induce a volverle a la sociedad en condiciones útiles a la misma, procurándole facilidades para adquirir un medio con que poder subvenir a las obligaciones de su familia:

Teniendo en consideración lo informado por el Rector de la Universidad de Valencia y propuesto por esa Dirección general;

S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido a bien conceder al expresado D. Manuel Hernández y Robredo la gracia del indulto solicitado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1886.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(*Gaceta* del 41 de Diciembre.)

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Primera enseñanza.

Excmo. Sr.: Habiendo tenido conocimiento en este Centro directivo de que por esa Junta municipal, de la digna presidencia de V. E., se ha dispuesto la clausura de la matrícula de ingreso en las Escuelas municipales de esta corte; esta Dirección general ha acordado manifestar a V. E. que dicha matrícula indefinidamente queda abierta, en tanto no se complete el número de alumnos que permita cada localidad ó mientras haya que cubrir vacantes ocurridas en cada una de las citadas escuelas.—Dios guarde a V. E. muchos años Madrid 19 de Octubre de 1885.—El Director general, Aureliano F. Guerra.—Excmo. Sr. Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid.

NOTICIAS OFICIALES

Las que deseen probar asignaturas en concepto de libres en la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza, deberán solicitarlo durante los diez primeros días del próximo mes de Enero, dirigiendo sus respectivas instancias a la Directora de dicha Escuela.—(*B. O.* de Zaragoza del 12 de Diciembre.)

VACANTE.

Se halla vacante en la Escuela Central de Artes y Oficios de esta Corte una plaza de Profesor numerario de Adorno y de Figuera, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas a la Dirección general, por conducto y con informe del Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de 30 días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.—(*Gaceta* del 10 de Diciembre.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo a las disposiciones vigentes, las que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Gerona.

Por oposición.—De niños.

	Ptas.	Cénts.
S. Antonio de Calonge, Molló.	825	
Por oposición.—Ayudantías de niñas.		
Hospicio provincial, Palafrugell.	750	
(B. O. de Gerona del 10 de Diciembre.)		

Provincia de Granada.

Por concurso.—De niños.

La sustitución de la segunda elemental de Baza.	687	50
Policar.	375	
Margen (anejo de Cullar Baza).	250	
Canales (anejo de Güejar Sierra).	492	
Por concurso.—De niñas.		
Pórtugos.	625	
Por traslación.—De niños.		
Granada.	2000	
Ferreñola.	625	
(B. O. de Granada del 12 de Diciembre.)		

Provincia de Málaga.

Por traslación.—De niños.

TORROX.	4400	
Albaicín (partido rural de Villanueva de Algaldas).	625	
(B. O. de Granada del 12 de Diciembre.)		

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros.

Barcelona.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 6 de los corrientes, acordó:
 Pasar al Rectorado las renunciaciones que de los nombramientos presentan D. Gaspar Vallmitjana, de Seva; D.ª Dolores Roca, de Martorellas, y don Juan Portell, de Castellar del Riu.
 Continuar en la lista de traslado venidero una Escuela elemental de niños de San Vicente de

Horts, una Escuela de párvulos de Barcelona y una plaza de sustituto de Argenton, las cuales han quedado vacantes por defunción de los Maestros respectivos D. Jerónimo Palau, D. Fernando Gordillo y D. Benito Galcerán.

Quedar enterada de haber sido nombrado para formar parte de los Tribunales de oposición a Escuelas de niños y de párvulos, en reemplazo del Sr. Inspector, el Sr. D. Joaquín Fernando Sabater.

Decir al Alcalde de San Boy de Llusanes, que la Junta no puede ordenar la devolución del sobrebrante que reclama, en cumplimiento de lo que dispone el art. 8.º de la Real orden de 15 de Junio de 1882.

Devolver al Gobernador la instancia de los Maestros de Villedre, informándola en el sentido de que procede dictar providencias contra el Ayuntamiento, hasta conseguir el pago de las atenciones de primera enseñanza.

Agumentar los títulos administrativos de D.ª Agustina Llanas, para Maestra interina de Fontrubí; D.ª Angela Curós, para San Quirico de Besora, y D.ª María Domingo, para San Pedro de Tarrasa.

Nombrar una Comisión para que estudie el expediente de concurso y traslado del presente trimestre y proponer enseguida lo que estime más justo y acertado.

Pasar al Rectorado el expediente de permuta entre la Maestra de Odena, D.ª Rosa Ferrer, y la de San Pedro de las Presas, provincia de Gerona, D.ª Catalina Amengual.

Nombrar a D. Daniel Arnau para Maestro interino de Prats del Rey, a D. Gerardo Revorter para sustituto de Argenton, y a D. Fernando Gordillo Izquierdo, para interino de la Escuela de párvulos de Barcelona.

Según anuncio de la Junta provincial de Instrucción pública, el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones que deben celebrarse durante el actual mes para proveer a las escuelas elementales de niños, se compone de D. Vicente de Romero, don Felipe Comabella, D. José Giró, D. Zenón Martí, D. Joaquín F. Sabater, D. José Torras, D. Joaquín Montoy.

El que ha de juzgar las oposiciones para proveer a las escuelas de niñas, se compone de D. Vicente de Romero, D. Felipe Comabella, D. Manuel Alvarez, D. Juan Bautista Marin, D. Joaquín Montoy, D.ª María A. Royo, D.ª Angela Vallés.

El que ha de juzgar las que deben practicarse para la provisión de las escuelas de párvulos, se compone de D. Vicente de Romero, D. Felipe Comabella, D. José Giró, D. Zenón Martí, D. Joaquín F. Sabater, D. José Torras, D. Bernardo López.

La propia Corporación abre concurso por término de 30 días, a contar desde el 12 del corriente, para cubrir las vacantes correspondientes al mérito ocurridas en el escalafón, durante los años económicos 83-84 y 84-85.

En la segunda clase del de Maestros resultan tres vacantes, que deberán cubrirse entre los Profesores comprendidos en la tercera, y en la misma tercera clase después de cubierta una plaza por un Maestro procedente de otra provincia, resultan cinco vacantes, correspondientes al mérito.

Cubierta por una Profesora procedente de otra provincia la única vacante que resultó en el escalafón de Maestras, no se anuncia ninguna plaza.

Los Maestros que aspiren al ascenso, presentarán sus instancias con los documentos en que funden y justifiquen su derecho, en la Secretaría de dicha Corporación, dentro del plazo de 30 días antes fijado, para resolver en su vista lo que correspondiera.

Baleares.—La Junta provincial de Instrucción pública anuncia que el Tribunal de oposiciones a las Escuelas de niños vacantes en la provincia, queda constituido en la siguiente forma:

D. Miguel I. Font, D. Gabriel Maurá, D. Sebastián Font, D. Pedro Ganuadi, D. Joaquín Botia, D. Antonio Umbert y D. José M. de Barcia.

Granada.—Habiendo abandonado su destino D. José Antonio Noguero, Maestro de la Escuela pública de Fonelas, la Junta provincial de Instrucción ordena que en el término de 45 días, a contar desde el 7 del corriente, se presente a desempeñar su cargo; apercibiéndole que de no verificarlo, se le declarará comprendido en el art. 171 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.

Madrid.—En la sesión celebrada el día 27 de Noviembre último por la Junta provincial de Instrucción pública, se acordó:

Quedar enterada de no haberse provisto la Escuela de niños de Buitrago por haber resultado doble empate a favor de los dos únicos aspirantes.

Proponer para la Escuela de niños de Paracuellos de Jarama a D. Pedro Cogolludo y Gutiérrez, desestimando por indocumentada las instancias de D. Zacarías Romualdo de San José y D. Rafael Fernández Morano.

Desestimar las instancias de D.ª Isabela García de San Miguel y D.ª Faustina Alvaro Naranjo por indocumentadas, y la de D.ª Leocadia Pérez por haberse presentado fuera del plazo como aspirantes a la Escuela de niños de Fuencarral.

Desestimar las instancias de D.ª Bernardina Zamorano, D.ª Antonia Pérez Torrijos y D. Pedro Celestino Burriel y D.ª Rafaela Salvador Antonino, por indocumentadas, como aspirantes a las Escuelas de niñas de El Alamo, Fuentidueña y Torres.

Nombrar Maestras interinas, para una de las de niñas de Alcalá, a D.ª María de las Angustias Peralta; de Valdeavero, a D.ª Francisca Miguez; de Fuenlabrada, a D.ª Sofía Santa María; de la de niños de S. Fernando, a D.ª José María García Espinosa; de Valdeolmos, D.ª José María Valle; de Navacerrada, D. Vicente Tomás de la Horta; de Sarracines, D. Deogracias Francisca Palomino; de Paredes de Buitrago, D. José García y García.

Proponer que sin efecto el nombramiento de D. José Crespo y Sobrino para la Escuela de Pozuelo del Rey.

Informar las instancias de *Los Hermanos de las Escuelas Cristianas* y de la Sociedad titulada *La Soledad*, pidiendo subvención del Estado para el sostenimiento de sus Escuelas.

Quedar enterada de haber sido aprobado el itinerario para la visita de Inspección de los partidos de Getafe y San Martín de Valdeiglesias.

Aprobar las cuentas de los Habilitados de Navalcarnero y Getafe por la subvención del Ministerio de Fomento de todo el ejercicio de 85-86.

Sevilla.—En la sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública en 41 del corriente, se acordó lo siguiente:

Quedar enterada del nombramiento para Vocal de esta Junta en concepto de individuo de la Comisión provincial, a favor del Sr. D. Manuel de la Puente y Cuevas, quien tomó posesión de su cargo, y también de haber sido aprobada para Escuelas incompletas D.ª Dolores del Castillo y Limón.

Prevenir a D. Bernardo Figueredo, Maestro de Morón, gestione cerca del Ayuntamiento para remover los obstáculos que se oponen a la instalación de la Escuela de que es Maestro titular, y comunicar al Maestro la negativa del Rector a la licencia que había pretendido.

Prevenir a la Auxiliar de la Escuela de Mairena del Alcor, que si inmediatamente no se presenta a servir su cargo, se declarará vacante.

Comunicar al Alcalde de Villafranca y los Palacios y al Maestro de la Escuela de niños el oficio de la Sociedad Económica, relativo a las obras que han de hacerse en aquella Escuela.

Nombrar, conforme propone el Inspector, Auxiliares de las Escuelas de Saucedo, Coronil y Castillo de las Guardas; a D.ª Camila Gago Sánchez, D.ª Antonia Abena Bajón y D.ª Amparo Díaz de la Fuente.

(De nuestro Corresponsal.)
Toledo.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 6 del corriente, tomó los acuerdos siguientes:

Proponer para la sustitución de una de las Escuelas de niñas de Sonseca, a D.ª Francisca Barbero y García; para la incompleta de niñas de Burguillos, a D.ª Benita Cudero y Díaz; para la de ambos sexos de Navalmorealejo, a D. Doroteo Lorente y Bueno; y para la de igual clase de Arcicollar, a D.ª Eustaquia Valentina Gómez Menor.

Elevar el expediente de permuta solicitado por los Maestros de Belvis de la Jara y Polán.

Excitar el celo de los Ayuntamientos de Mascaraque y Puebla de Montalbán, para consignar en presupuesto adicional las partidas necesarias, con destino al sostenimiento de Escuelas de adultos.

Y encomendar a la Secretaría la ampliación de un estado formado por la misma, referente a la contabilidad de fondos de primera enseñanza, en que se detallen las cantidades libradas a los Habilitados, y su aplicación, expresando las existencias que obraren en su poder, ya por falta de pago, ya por no haberse hecho el correspondiente reintegro a la Caja.

Vizcaya.—El Inspector de primera enseñanza ha expedido una circular encargando a los Maestros y Maestras de primera enseñanza le remitan para el 2 del próximo Enero relación nominal de las niñas y niños matriculados en sus respectivas Escuelas, desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1886, expresando al mismo tiempo el total de los matriculados y el término medio de la asistencia mensual y anual a sus respectivas Escuelas.

Zaragoza.—La Junta provincial de Instrucción pública ha publicado una circular previniendo a los Ayuntamientos que no usen de los recargos sobre contribuciones directas para satisfacer las atenciones de primera enseñanza, que manifiesten sin demora que ingresos de seguro cobro asignan para que sean puntualmente satisfechos los haberes de que se hace mérito, prefiriendo los intereses de la Deuda ó el producto de recargos sobre la contribución de consumos, si este impuesto se halla arrendado.

A los Ayuntamientos cuyos recargos no alcancen a cubrir dichas atenciones, se les ordena en la misma circular que verifiquen igual designación por lo que respecta al déficit que en la misma se detalla, aumentándolo con la parte proporcional al premio de cobranza, y unos y otros lo ingresarán por cuartas partes en la Caja especial del ramo, durante el segundo mes de cada trimestre.

Variedades.

La lengua china.

En el otoño actual ha comenzado a explicar el Profesor Poletti un curso de lengua china en el Círculo filológico de Milán. Ese caballero ha vivido en el extremo Oriente durante doce años, como empleado en las aduanas del Celeste Imperio, y ha estudiado concienzudamente la lengua que se propone enseñar. De ahí que vaya aumentando constantemente el número de los matriculados en la clase, y de ahí que la prensa italiana haya fijado su atención en la nueva Cátedra lingüística y reproduzca las consideraciones expuestas por el Sr. Poletti para hacer resaltar la importancia del idioma chino.

La lengua china, dijo el citado Profesor, es la más importante de todas las lenguas por el número de pueblos que de ella se sirven. La lengua árabe es usada por más de 150.000.000 de almas, la inglesa por más de 400, la rusa por 80, la alemana, la francesa, la española y las diferentes lenguas habladas en la India, por unos 50.000.000 cada una. Las 48 provincias centrales de la China comprenden una población de 30.000.000 de habitantes que emplean la misma lengua. Además, la lengua escrita de los chinos es la lengua oficial en el Tibet, en la Mongolia, Manchuria, Corea, Japón y Annam, aun cuando la lengua hablada difiera por la pronunciación en esos países y haya algunas modificaciones en la escritura, diferencia

que en ciertos casos puede compararse á la que existe entre las letras góticas y las romanas.

También es conocida la lengua china por una gran parte de los habitantes de la Birmania de Siam y de la Liberia. La mayoría de la población de Singapur, de Malaca, de Sumatra, de Borneo y de Filipinas, está compuesta de emigrantes chinos (no es necesario hacer resaltar la exageración en que, respecto de las últimas islas citadas, incurrió el Sr. Poletti); en Batavia, en Melbourne y en las islas Sandwich hay muchos chinos, y aún en la costa americana del Pacífico, si bien disminuyendo el número, hasta en la misma costa del otro océano; de manera que en New York una calle está habitada únicamente por chinos. En Londres hay una oficina que depende de la Inspección general de aduanas chinas.

Esa lengua es también más importante que las demás por ser la más antigua entre cuantas se hablan hoy. Su antigüedad se demuestra por su índole monosilábica. Los libros adoptados actualmente en las Escuelas se hallan escritos con los mismos caracteres en que se escribieron originariamente los de Confucio, y además los de Mencio y sus sucesores, sin que sea necesario acomodar el estilo antiguo al moderno, por ser casi completamente semejantes.

La importancia comercial de esa lengua va siendo mayor cada vez. Los empleados de las casas de comercio y navegación inglesas, americanas y alemanas, estudian la lengua china, y el Gobierno de Pekin tiene empleados 500 europeos de las diversas naciones de este continente, en proporción del movimiento comercial, y todos esos europeos reconocen como jefe á un sinólogo irlandés, á sir Robert Hart, inspector general de las aduanas marítimas.

Ocioso fuera que agregáramos por nuestra parte observación alguna á las del Profesor italiano; nos limitaremos á recordar las quejas que en las islas Filipinas se formulan contra la invasora actividad de los negociantes chinos, y la conveniencia de que España envíe al Celeste Imperio representantes que conozcan la lengua china.

Sección de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Avila.—Por el Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública se ha dispuesto que los libramientos correspondientes de primera enseñanza, se extiendan el día 20 á fin de que los Maestros puedan cobrar sus asignaciones antes de Navidad.

Lérida.—Con fecha 6 del corriente, la Junta provincial de Instrucción pública ha ordenado á los Habilitados de los Maestros de primera enseñanza, que pasen á recoger en Secretaría los libramientos expedidos á su favor para poder distribuir los fondos que aquéllos importan dentro del plazo legal y en la forma que lo tienen prevenido.

Sevilla.—Antes de Navidad cobrarán los Maestros de los siguientes pueblos sus haberes devengados el segundo trimestre:

Alcalá de Guadaíra, Alcalá del Río, Alcolea del Río, Algaba, Algamitas, Arahál, Aznalcázar, Albalá, Almensilla, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Burguillos, Cabezas de San Juan, Camas, Campana, Carmona, Castilblanco, Castilleja de Guzmán, Cazalla, Coronil, Ecija, Esparti-

nas, Estepa, Fuentes de Andalucía, Gerena, Guadalcán, Huelva, Lora del Río, Lebrija, Mairena del Alcor, Mairena del Aljarafe, Marchena, Montellano, Morón, Olivares, Osuna, Palomares, Paradada, Pedroso, Peñarol, Puebla de Cazalla, Puebla junto á Coria, Pruna, Rinconada, Roda, Salteras, Sanlúcar, Sevilla, Valencina, Villafranca, Villa del Río, Villaverde del Río, Umbrete y Utrera.

El Sr. Gobernador ha dirigido órdenes á todos los pueblos cuyos ingresos no se han verificado en totalidad para que los completen antes del 24 del corriente.

Toledo.—Desde el 16 al 21 inclusive del corriente mes estará abierto el pago del actual trimestre en la caja especial de fondos de primera enseñanza, para que los Habilitados de los Maestros puedan presentarse á hacer efectivos los libramientos, que habrán de recoger de la Secretaría de esta Junta en los días siguientes:

Día 16 los de Torrijos y Escalona; el 17 los de Puente del Arzobispo y Toledo; el 18 los de Illescas y Orgaz; el 19 el de Talavera; el 20 los de Ocaña y Quintanar, y el 21, los de Lillo, Madridejos y Navahermosa.

En el Colegio que los Padres jesuitas han establecido en Valencia, da todos los domingos interesantes conferencias sobre la especialidad científica que con tanto éxito cultiva, el sabio micrografo P. Antonio Vicent.

—Por el Ministro de Fomento han sido nombrados vocales de las Juntas de Instrucción pública, de la provincia de Guipúzcoa y Huelva, D. José Itarte y D. Antonio Gómez, respectivamente.

—En méritos de oposición, ha sido nombrado Maestro de la Escuela elemental de niños de Málaga, á D. Gregorio Pérez Arroyo.

—Se ha concedido el ascenso de antigüedad que le correspondía á D. Federico Aparici y Soriano, Profesor numerario de la Escuela superior de Arquitectura.

—El Ministerio de Hacienda ha pasado aviso á los demás departamentos para que adelanten los trabajos de sus respectivos presupuestos, á fin de que queden ultimados en el mes presente.

—El Profesor de alemán en el Ateneo de Madrid D. Germán Berg, ha empezado á explicar un curso de traducción y conversación de dicho idioma. Las horas son de 4 á 5, los lunes, miércoles y viernes. La matrícula está abierta en la secretaría del Establecimiento de 3 á 5.

—Por el Ministerio de Fomento se ha dispuesto que se provea por oposición la Cátedra de Clases prácticas de la Escuela de Pintura y Grabado.

—Según dice un colega de Zaragoza, se están practicando activas diligencias para encontrar locales de buenas condiciones con destino á la Escuela Normal de Maestras de aquella provincia.

—Ha quedado vacante la plaza de Auxiliar de la Escuela de niños de Algeciras (Cádiz), por defunción del que la desempeñaba.

—El Tribunal de oposiciones á las Escuelas de niños anunciadas últimamente en la provincia de Teruel ha propuesto á D. Miguel Angel Simón para la Escuela de Híjar; á D. Matías Pérez Martín, y á D. Casimiro Báguena Ruiz, para la de Mora; á don Antonio Mancho Barberán, para la de Mas de las Matas; á D. Manuel Casas Sánchez, para la de Albarraicín; á D. Enrique Blesa Navarro, para la de Fuentes de Rubielos; á D. Alejo Izquierdo Bernarido, para la de Andorra; á D. Benón Justo Martín, para la de Valderrobres; á D. Eugenio Pérez Iz-

quierdo y á D. Isaac de la Puente Barbero, para las de Monreal; á D. Pedro Duchá Berdosa, para la de Calacote; á D. Evaristo Morán Peiró, para la de Puebla de Híjar; á D. Juan Adán Miguel, para la de Gea; á D. Vicente García Eseribá, para la de Sampedra; y á D. Constantino González Pérez, para la de Pitarque.

—El distinguido Catedrático del Instituto de Palencia Sr. D. José González Anleo, ha establecido en la «Propaganda Católica» una clase para la enseñanza de ciegos.

—El Rectorado ha concedido su aprobación á la permuta que tenían solicitada las Maestras de las Escuelas de Gualda y Arbeteta, en la provincia de Guadalajara.

—Ha fallecido el ilustrado Maestro de la Escuela de párvulos de Santa Madrona, en Barcelona, D. Fernando Gordillo Ortiz.

—Por el Presidente de la Junta local de la Mota del Marqués (Valladolid), se ha dispuesto la clausura de las Escuelas municipales, á consecuencia de haberse presentado en aquella población algunos casos de difteria.

—Ha sido nombrado Habilitado de los Maestros del partido judicial de Sacedón (Guadalajara), el Sr. D. Antonio López Laso, distinguido Maestro de primera enseñanza.

—Los tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposición á las Escuelas anunciadas vacantes en la provincia de Badajoz, están compuestos de la manera siguiente:

El de las Escuelas de niños: D. José Doncel, D. Rafael Trujillo, D. Diego del Barco, D. Pedro Redondo, D. Mariano Dávila, D. Ruperto Escudero y D. Carlos González.

El de las Escuelas de niñas: D. José Doncel, D. Rafael Trujillo, D. Pedro Redondo, D. Ruperto Escudero, D.^a Cristina García, D.^a Antonia García de Soria y D. Carlos González Lozano.

—El Ayuntamiento de Valverde de Campos (Valladolid), ha acordado construir un edificio con destino á Escuelas y habitaciones para los Maestros.

—El Inspector electo de la provincia de Santander, Sr. D. Tomás Romojaro y García, ha tomado ya posesión de su cargo.

—Por la Dirección general de Instrucción pública, se ha dispuesto que las plazas de Maestros que hayan de proveerse interinamente, lo sean en virtud de propuesta unipersonal hecha por los Inspectores á las respectivas Juntas provinciales.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Vizcaya, ha propuesto en méritos de oposición á D.^a Victoriana Sierra, para la Escuela de Durango; D.^a Andrea Alejandrina Cortina, para la de Alzaga (Erandio), y á D.^a Teófila Excurdia, para la de Undurruga (Céanuri).

—Ha fallecido la Maestra más antigua de las Escuelas municipales de Bilbao, Sra. D.^a Dolores Correa y García.

—Ha sido elegido académico de número de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, el ilustrado Ingeniero de Montes Sr. don Francisco García Martino.

—Para formar parte del Tribunal de oposiciones á las escuelas de niños, vacantes en la provincia de Ciudad-Real, han sido nombrados los señores D. Francisco López de Sancho, Catedrático de Agrí-

cultura del Instituto, y D. Antonio Aguilera, Maestro de instrucción primaria.

—El Catedrático de Derecho romano de la Universidad de Zaragoza, D. Ricardo Sasera, ha contestado afectuosamente al telegrama en que los alumnos le felicitaron por su brillante discurso en el Congreso jurídico-español.

—El Ministerio de Fomento ha concedido al Centro Obrero de San Fernando (Cádiz) una biblioteca popular, que constará de 3.000 volúmenes.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignán sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamarse prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifiquen.

Deleitosa.—J. P.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de suscripción; se le remitirá el recibo.

Cabra.—M. de los A. A.—Conforme con su carta; recibida la libranza de siete pesetas; anotado el pago de suscripción.

Toledo.—J. C.—Enterado de su carta y recibida la libranza; anotado el pago de suscripción; queda corriente hasta fin de Septiembre de 1887.

Molinos.—J. M.—Recibida su carta y libranza de quince pesetas; anotado el pago y se le remitirá el recibo.

Illas.—C. M.—Enterado de su carta y recibida la libranza de 40 pesetas; anotado el pago de suscripción; se le remitirá el recibo.

Reus.—L. J.—Quedo enterado de su carta; se le remitirá el recibo.

Luyego.—M. P. H.—Queda anotado el cambio de residencia.

Mahón.—M. V.—Enterado de su carta; se le tendrá en cuenta y se le contestará.

Gijón.—F. de G.—Recibida su carta; se le contestará. Villar del Pedroso.—P. B. G.—Conforme con su carta; se le remitirá el recibo y el número.

Pontevedra.—S. G. R.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de suscripción.

Gijón.—J. M. S.—Recibida su carta y libranza de 30 pesetas; anotado el pago de suscripción; se le remitirá el recibo.

Barcelona.—J. y A. B.—Enterado de su carta; queda anotada su suscripción y se le contestará.

Cuzcurrita.—C. C.—Anotada su suscripción; se le remiten prospectos y se le contestará.

Villarrobledo.—J. M. C.—Enterado de su carta; se le contestará.

Jerez de los Caballeros.—R. S.—Conforme con su carta; espero cumpla lo que promete.

San Lúcar la Mayor.—E. P.—Queda anotado el cambio de residencia; espero cumpla lo que promete.

Santiago.—R. G.—Enterado de su carta; se le contestará.

Granada.—F. de P. V. R.—Id. id. id.

Barcelona.—D. D.—Id. id. id.

Belchón.—L. V.—Recibida su carta y las 40 pesetas; se le contestará y remitirá recibo.

Aznalcollar.—J. G. F.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de suscripción; se le remitirá el recibo.

Baena.—S. de la C.—Enterado de su carta y recibida las 40 pesetas; anotado el pago de suscripción.

Villarodrigo.—G. R. y R.—Id. id. id.

Arquillos.—J. P. M.—Enterado de su carta; se le contestará.

Montilla.—J. M.—Conforme con su carta; espero cumpla lo que promete.

Mondejar.—F. de H.—Recibida la carta y los documentos; se le contestará.

Illas.—C. M.—Enterado de su carta; se le contestará.

Calafud.—J. R.—Enterado de su carta; espero cumpla lo que promete.

Casarebonela.—B. G.—Conforme con su carta; se hará lo que desea.

Robregordo.—P. N.—Corriente su suscripción hasta fin de Junio de 1887, y se le remitirá el periódico desde 1.^o de Enero próximo.

MADRID: 1886.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 45, bajo.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

LA BORDADORA

Se compondrá de un gran pliego de dibujos á dos caras, esmeradamente impreso en papel satinado, ó irá enjuado de dibujos de varias clases, como son abecedarios para todas las aplicaciones, enlazes preciosos, escudos, guirnaldas, adornos, trofeos para artes é industrias, todo para bordar en oro, seda, felpilla, blanco; haciendo especial mención de los trofeos religiosos, como son, cruces de todas clases, casullas, custodias, etc., etc. Publicará además varias labores, entre ellas, en cada número, un calado ó punto de adorno y algunas lecciones del bordado artístico.

Todo va con su correspondiente explicación detallada del modo de dirigirlo y ejecutarlo, al alcance de todas las inteligencias.

Los precios son:
Un número suelto, á escoger, 1,50 pesetas.—Un semestre, que comprende nueve cuadernos, 8,50.—Un año, que comprende 18 cuadernos, 16.—Veinticuatro cuadernos seguidos, 20.—Extranjero un año 18 cuadernos, 20.—Ultramar un año 18 cuadernos 25.—Un número suelto para las señoras suscriptoras una peseta.

El periódico sale cada 20 días, ó sea 9 al semestre y 18 al año.—La suscripción empieza en el cuaderno que el suscriptor desee.

El pago se hará adelantado en letra de fácil cobro, giro mutuo ó sellos de correo de una peseta; en este último caso con carta certificada para evitar extravíos.

Al recibir el importe se librará el correspondiente recibo, á cuyo efecto se deberá acompañar un sello de 15 céntimos para poderlo mandar á vuelta de correo.

Los pedidos se dirigirán al Administrador de la bordadora, Escudillers, 55, pral Barcelona.

Se venden colecciones de La Bordadora desde su fundación á los precios siguientes:

Colección de 1878 agotada.—Colección de 1879

contiene 22 pliegos de dibujos, varias explicaciones y 20 pliegos de música para piano. varias explicaciones de punto de novedad y calados; 70 reales.—Colección de 1880 que consta de 8 números, 8 pliegos de dibujos y 4 de música, 32.—Colección de 1881 que contiene 9 pliegos de dibujos, 32.—Colección de 1882 que contiene 18 cuadernos, 64.—Colección de 1883 que contiene 9 cuadernos ó sea el primer semestre, 34.

Administración, Escudillers, 55, principal, frente al Pasaje del Reloj.

LA MODA ELEGANTE

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS

AÑO XLV

Las señoras todas, y muy especialmente las madres de familia, no pueden prescindir de inspirarse en los consejos de una publicación tan antigua y acreditada como *La Moda Elegante Ilustrada*, cuya principal misión es la de poner al alcance de sus suscriptoras el arte de vestir con gusto y economía, cualquiera que sea la categoría social á que pertenezcan.—*La Moda Elegante Ilustrada* da en sus números profusión de modelos de trajes, confecciones, sombreros, etc., para señoras, señoritas y niños; grandes hojas con patrones trazados en tamaño natural; magníficos figurines iluminados; dibujos para multitud de labores y eslogida lectura.—Aparece en cuatro ediciones, cuyos precios varían desde 40 pesetas al año hasta 4'25 pesetas el trimestre.—Se remite gratis un número de muestra y el prospecto á toda señora que se sirva pedirlo por carta á la administración de *La Moda Elegante Ilustrada*.

ALCALÁ, 23, MADRID.

LA SANTA BIBLIA

VULGATA LATINA Y SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL

POR EL

ILMO. SR. D. FÉLIX TORRES AMAT

CON NOTAS DE ESTE Y DEL

ILMO. P. FELIPE SCIO DE SAN MIGUEL

cronológicas del

RDO. P. FIDEL FITA S. J.

comentarios y vindicias.

Esta obra, arreglada para la biblioteca de la *Verdadera Ciencia Española*, bajo los auspicios y aprobación del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Jaime Catalá y Albosa, Obispo de Barcelona, se halla de venta en la Administración de dicha biblioteca, calle de los Angeles, núm. 14, Barcelona.

PROPAGANDA GIMNASTICA

por D. José Sánchez y González de Somoano, Director de los Gimnasios establecidos en esta corte en la calle de Alcalá, números 7 y 80.

Esta obra, que recopila cuanto se ha dicho en el Congreso de los Diputados acerca de la conveniencia de que fuera declarada oficial la enseñanza de la gimnasia, y demuestra la importancia higiénica y la saludable influencia que en el desarrollo armónico del organismo ejercen los ejercicios gimnásticos, de equitación y esgrima, se halla de venta, al precio de una peseta ejemplar, en las principales librerías de esta capital y en la Administración de este periódico.

REVISTA POPULAR

DE CONOCIMIENTOS ÚTILES.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En Madrid y provincias, un año, 40 rs.—Seis

meses, 22.—Tres meses, 12.

En Cuba y Puerto Rico, 3 pesos al año.

Extranjero y Ultramar (países de la Unión Postal), 20 francos al año.

En los demás puntos de América, 30 francos al año.

REGALO.—Al suscriptor por un año se le regalan cuatro tomos, á elegir, de los que haya publicados en la «Biblioteca enciclopédica popular ilustrada» (excepto de los Diccionarios), dos al de seis meses y uno al de trimestre.

Administración, calle del Doctor Fourquet, 7, donde se dirigirán los pedidos á nombre del Administrador.

LA AURORA DE LOS NIÑOS

MÉTODO DE LECTURA

POR LAS MAESTRAS SUPERIORES

Señoritas Doña Casilda y Doña Antonia

F. de Arciniega y Martínez

Publicado con la aprobación de la autoridad eclesiástica y dedicado al Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar, Director de «El Magisterio Español».

Consta de 78 páginas en 4.^o menor. Se vende á dos reales en Madrid, en la Administración de «El Magisterio Español», calle del Barco, núm. 20, pral., y en las principales librerías.